

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

Sr. Alcalde:  
D. Miguel Ángel Pérez Duque  
Sres. Concejales:  
D. José Luis Cuesta García  
D. César García Gómez  
D. Luis Alfonso García Rodríguez  
D. Raúl Núñez Valdivieso  
D. Francisco Rodríguez Rafael  
D.<sup>a</sup> María Esther Zancada Pérez  
Sr. Secretario:  
D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Piña de Esgueva, a dieciocho de noviembre de dos mil tres. Siendo las veinte horas del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Pérez Duque, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

#### 1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Concejales asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia se les ha entregado previamente. Y no formulándose ninguna observación, la misma se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA VILLA DEL PRADO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la redacción del proyecto técnico de ejecución de la Pista Polideportiva Villa del Prado en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de 21 de octubre pasado, en la que se solicitaba la modificación de las inversiones a realizar en este municipio dentro del Plan Especial Villa del Prado de la Diputación Provincial de Valladolid, indicando asimismo que la ejecución de dicho plan se regirá por las Bases de los Planes Provinciales de Cooperación del ejercicio 2002.

Enterados los Concejales y aclaradas cuantas dudas se plantearon, con cinco votos favorables y dos en contra del grupo socialista, de siete miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Reiterar los compromisos del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2002 mediante el que fueron aceptadas las inversiones asignadas al Ayuntamiento en el Plan Especial Villa del Prado aprobado por la Diputación Provincial, con la salvedad de la modificación de la obra a realizar acordada en sesión de 21 de octubre de 2003, comprometiéndose a financiar las mismas en los términos que aparecen en el Plan definitivamente aprobado y comprometiéndose a consignar a tal efecto, en la partida 4/622, del presupuesto municipal para el ejercicio

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

en que hayan de ejecutarse las obras la cantidad suficiente para hacer frente a dicha financiación y poder cumplir el contenido de la Base 6.2 de Ejecución de los Planes, comprometiéndose asimismo el Ayuntamiento a financiar la parte del presupuesto de las inversiones que exceda la cantidad aprobada por la Diputación Provincial.

SEGUNDO: Aprobar con carácter provisional el proyecto técnico redactado al efecto por el Arquitecto D. Francisco Javier Espeso Salado, por importe de 43.499,28 euros, abriendo un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., una vez transcurrido el cual se entenderá aprobado definitivamente en caso de no presentarse alegaciones por quienes estén legitimados para ello de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente.

TERCERO: Solicitar a la Diputación Provincial el abono del cincuenta por ciento del coste de los honorarios de redacción del proyecto aprobado, de conformidad con lo establecido en la base segunda de ejecución de los Planes.

CUARTO: Manifiestar que para poder ejecutar las inversiones en las obras de Pista Polideportiva, el Ayuntamiento cuenta con todos los terrenos que son necesarios para ello, que están constituidas todas las servidumbres previstas en el citado proyecto y ha iniciado la tramitación del expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico establecida en la Ley 5/1999, de 8 de abril, poniendo todo ello a disposición de la Diputación Provincial de Valladolid.

El coste de estas actuaciones será financiado por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto del presente ejercicio económico.

QUINTO: Solicitar a la Diputación Provincial la delegación de la contratación de la obra, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de ejecución de los planes.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

### 3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2004.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la Resolución de 11 de noviembre pasado mediante la que se aprobaron las fechas de las Fiestas Locales para el próximo año 2004, a cuyo objeto fueron previamente consultados para ponerlo en conocimiento de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León dentro del plazo fijado en el escrito recibido. Y una vez conocido el contenido de la resolución y sometiéndose a votación la ratificación de la misma, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Las fiestas locales de este municipio en el año 2004 serán las siguientes:

Día 14 de junio, San Antonio de Padua.

Día 7 de diciembre, la Inmaculada Concepción.

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a efectos de elaboración del calendario laboral.

### 4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PARA REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del escrito de la Diputación Provincial mediante el que se comunica la anulación de la subvención destinada a la redacción de

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

planeamiento urbanístico otorgada mediante acuerdo plenario n.º 190/00, de 24 de noviembre de 2000, motivada en la imposibilidad material de acreditar este Ayuntamiento la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales antes del próximo 1 de diciembre, indicándose en el mismo la posibilidad de solicitar una nueva subvención para la fase de aprobación definitiva en el plazo de cinco días, lo que motivó que la petición de la misma fuera acordada mediante resolución de la Alcaldía. Y una vez aclaradas cuantas cuestiones fueron planteadas, con el voto favorable de los siete los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Ratificar el contenido de la resolución de la Alcaldía de 12 de noviembre de 2003 y solicitar a la Diputación Provincial de Valladolid la inclusión de este Municipio en el programa de planeamiento urbanístico general subvencionando en un setenta por ciento el importe de los honorarios de redacción que correspondan a la fase de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Piña de Esgueva, que de conformidad con lo indicado en la convocatoria y el remate en que fue adjudicado asciende a 4.056.83 €.

Segundo: Manifiestar la existencia de consignación suficiente en el presupuesto municipal para garantizar la aportación del Ayuntamiento a la elaboración del planeamiento urbanístico.

Tercero: Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea necesario en derecho, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione, suscriba y firme cuantos trámites y documentos se precisen para la ejecución de lo acordado anteriormente.

### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alfonso García Rodríguez pregunta si se ha tomado alguna iniciativa para la edición de un boletín informativo municipal tal y como se había comentado en su momento, respondiendo el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Luis Cuesta García que se realizará una reunión para tratar del tema pidiendo la colaboración de todos los Concejales interesados, interviniendo a continuación D. César García Gómez, quien propone que se vincule la información del boletín a la existente en la página web municipal. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del compromiso de realizar una sesión de baile y ceder un local del Ayuntamiento a los jóvenes en las próximas fiestas de la Inmaculada Concepción.

Y no habiendo en el Orden del día más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO

V.º B.º  
EL ALCALDE

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Duque